



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 050  
( Junio 6 )

DE 1991

"Por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor de Bucaramanga"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades legales señaladas en el Artículo 197 de la Constitución Nacional, Decreto 1333 de 1986, Ley 9a. de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace más de quince (15) años en el Barrio Villa Mercedes se instalaron un considerable número de familias de escasos recursos económicos, las cuales construyeron allí sus respectivas viviendas.

Que es necesario adjudicar los predios ocupados y construidos por las familias mencionadas, legalizándoles de esta forma su situación:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Autorízase al Alcalde Mayor de Bucaramanga para que ceda a título gratuito la propiedad de los predios a los habitantes del Barrio Villa Mercedes, poseedores de los mismos en forma pacífica e ininterrumpida, como fase final del actual proceso de legalización y titulación del dominio adelantado por la Administración Municipal.

PARAGRAFO:

Los costos notariales y de registro de escrituras públicas, estará a cargo de los beneficiarios.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno (1991).

EL PRESIDENTE,

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

EL SECRETARIO,

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

Los suscritos PRESIDENTE y SECRETARIO del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 050 de 1991, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Art. 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature]*  
CONCEJO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
DE BUCARAMANGA

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA  
DE BUCARAMANGA

MANUEL OSPINA CADAVID

Recibido hoy, Junio once (11) de 1991.

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Junio catorce (14) de 1991.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Mayor,

*[Handwritten signature]*  
ALCALDE  
MAYOR  
DE BUCARAMANGA

ALFONSO GOMEZ GOMEZ

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO  
GENERAL  
DE BUCARAMANGA

AMPARO RAMIREZ DE AGON

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No.050 de Junio 6 de 1991, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy

Bucaramanga, Junio 14 de 1991.

El Alcalde Mayor,

*[Handwritten signature]*  
ALCALDE  
MAYOR  
DE BUCARAMANGA

ALFONSO GOMEZ GOMEZ

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO  
GENERAL  
DE BUCARAMANGA

AMPARO RAMIREZ DE AGON